



**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: TARAZÁ –ANTIOQUIA, 3 de MARZO de 2021.

Despacho Fiscal de Tribunal: Dr. JOSÉ GILBERTO ZULUAGA OCAMPO

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Bloque: MINEROS

Postulado: RAMIRO VANOY MURILLO

ID Bien: 40835

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: Predio rural denominado "HACIENDA EL AMPARO" antes "VILLA ERIKA", ubicado en el Municipio de TARAZÁ, Vereda MATECAÑA.

Identificación del bien: Inmueble rural identificado con FMI 015-51465 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cauca.

Código Catastral 7902001000000400001 **Código Catastral Anterior** S/D.

Dirección del bien: Predio rural denominado HACIENDA EL AMPARO ubicado en la Vereda MATECAÑA.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: TARAZÁ –ANTIOQUIA.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes DORA AYDEE GOMEZ PEREZ Fiscal 159 Seccional Apoyo Despacho 16 subcomisionada para el efecto, EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ Técnico Investigador II-Topógrafo y JORGE IVAN GOMEZ OROZCO Técnico Investigador IV adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas FRV, se hizo



presente la doctora BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 50.892.532 contratista de dicha entidad –Equipo Administración Bienes y JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA identificado con c.c. No. 80.163.227 Contratista –Topógrafo.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 11 de marzo de 2020 (Acta 33).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Antes de dar inicio a la diligencia se procedió a contactar al propietario del bien el señor ALBERTO ARROYAVE HENAO al número celular 3117712269, quien nos informa que el área del predio que se ubica arriba de la carretera que conduce del municipio de Tarazá hacia Caucasia, la tenía arrendada al señor CARLOS sin más datos.

Por lo tanto, una vez en el sitio se procedió a ubicar a esta persona, estableciéndose que se trataba del señor CARLOS EDUARDO SIERRA MONSALVE identificado con c.c. No. 3.524.585, quien puede ser contactado al número celular 3128513962, informándosele el motivo de la diligencia.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matricula Inmobiliaria Nro. 015-51465.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 3 de 7

2. ÁREA: Según informe de alistamiento No. 9-237909 rendido por la servidora Yennifer Molano Mora, el área de terreno que se verificó en esa diligencia fue de 573 hectáreas + 992 Mts², la cual fue constatada en esta diligencia.

3. LINDEROS:

NORTE	Con predio identificado con cédula catastral No. 790-2-001-000-0004- 00032
ORIENTE	Con predio identificado con cédula catastral No. 790-2-001-000-0004- 00025
SUR	Con el Río Cauca y el Río Tarazá
NOROCCIDENTE	Con predio identificado con cédula catastral No. 790-2-001-000-0004- 00016

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

El predio se encuentra ubicado en zona rural del municipio de Tarazá, Vereda Matecaña, el acceso principal se hace por la vía conexión intermunicipal que de Caucasia conduce a Tarazá costado izquierdo, vía en buen estado de mantenimiento. Haciendo claridad que esta vía atraviesa el predio.

Del recorrido realizado se pudo observar que el predio presenta topografía plana en un 25%, ondulada en 45% y quebrada en 30%, con una cobertura vegetal de pastos limpios, pastos arbolados, bajos inundables, observándose en el costado sur del predio el Río Tarazá.

Este bien cuenta actualmente con 30 potreros con cercas medianeras eléctricas a tres hilos con postes en madera y concreto. Al interior del mismo se ubican las siguientes áreas construidas:

Área construida No. 1 -Mayoría, Construcción de un solo piso, distribuida de la siguiente manera: dos cuartos de almacenamiento, dos bodegas, este sector tiene



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 4 de 7

piso en cemento al interior y la parte externa en adoquín -concreto, cubierta en estructura metálica con teja en asbesto cemento. Cocina externa, piso en tableta de concreto, cielo raso en drywall y teja cubierta de barro. Se observan igualmente dos habitaciones con patio externo, habitación principal con vestier y baño privado con unidades sanitarias básicas, las paredes estucadas y pintadas en regular estado de conservación, pisos en cerámica, puertas y ventanas en madera, baño social con unidades sanitarias básicas. El bien tiene un área externa donde se aprecian vestigios en madera, en la que se encontraba un kiosco tal como quedo registrado en informe de alistamiento.

Contigua a esta se ubica otra área construida con la siguiente distribución: Cuenta con tres habitaciones, cada una con su baño privado, con unidades básicas sanitarias, un área de cocina con muebles en madera tipo integral, mesón en aluminio soportado en bases de concreto. Este sector tiene hall de circulación, cubierta en teja de barro, muros pintados y estucados en regular estado.

Área construida No. 2 –Sector conocido como La Lechería: Está conformada por dos habitaciones con puertas y ventanas metálicas, un baño con unidades sanitarias básicas, cocina con mueble empotrado en madera y mesón en aluminio. Cubierta con estructura metálica –teja metálica industrial. Pisos al interior en cerámica, exteriores concreto y adoquín. Dos espacios diseñados para bodegas utilizadas para insumos y silleros. A nivel general los muros son en ladrillo –concreto sin acabados. En este sector hay cinco (5) corrales con encerramiento metálico y madera, el embarcadero y la báscula. Es importante señalar que la parte perimetral de la finca ésta completamente cercada: eléctrica y alambre de púas, algunos sitios en poste en madera y otros en concreto.

Área construida No. 3-campamento: Se observa una construcción con muros en bloque –cemento sin acabados, piso en concreto, cubierta con estructura en madera, teja metálica de zinc, puertas y ventanas metálicas y tiene al interior tres espacios. Está sin habitar, desocupada y en regular estado, la cual se ubica en las siguientes coordenadas: N 7° 36' 36.8" W 75° 22' 49". Se deja constancia que a 40 metros se ubica un corral en madera.



Otras Construcciones: En las siguientes coordenadas se ubica una motobomba con capacidad de dos caballos de fuerza: N 7° 36' 00" W 75° 22' 23.5", la cual es utilizada para la extracción del agua, en razón a que en el predio se utiliza el sistema de bombeo.

Finalmente, se ubicó un tanque de almacenamiento con capacidad de aproximadamente 10 mil litros, en material concreto revestido de forma circular.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El predio cuenta con instalación para la prestación de servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y el agua es conducida desde el Río Tarazá y en el polígono norte del predio se conduce desde pozo de agua profundo.

6. ESTADO DEL BIEN: El bien se encuentra en buen estado –potreros y área construida No. 2 y demás, exceptuándose las construcciones No. 1 –Mayoría y 3 que están en regular estado, debido a la falta de mantenimiento.

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: El bien se destina para la actividad ganadera, desarrollada por el señor CARLOS EDUARDO SIERRA MONSALVE, actividad por la cual le cancela al propietario la suma de \$2 millones de pesos mensuales.

OBSERVACIONES: Se le informa al señor CARLOS EDUARDO SIERRA MONSALVE, persona que atiende la diligencia, que a partir de este momento debe acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – representado en esta diligencia por la Dra. BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ, motivo por el cual el bien objeto de secuestro se deja en comodato precario por dos meses, y se le informan los requisitos que debe cumplir para tomar en arriendo el bien, dejándole Formato de solicitud de arrendamiento. Es de anotar que el



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 7

quiosco de la mayoría ya no se encuentra al momento de la recepción, la grifería de la zona BBQ fue retirada y parte de esta zona fue destruida.

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

DORA AYDEE GOMEZ PEREZ

FISCAL 159 SECCIONAL Despacho 16

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ

Cargo: Contratista Equipo Administración Bienes

Teléfono: S/D



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-32

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 7 de 7

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMASNombre y apellido: JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA

Cargo: Contratista Topógrafo

Teléfono: S/D

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTINombre y apellido: JORGE IVAN GOMEZ OROZCO

Técnico Investigador IV

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI**Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ

Técnico Investigador II.

Correo electrónico: Edgar.reyes@fiscalia.gov.co